

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 277 Martes 20 de octubre de 2020 Sec. V-B. Pág. 48508

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a Bergé Marítima, S.L., de la concesión administrativa "Ocupación de 4.340,97 m² destinada a la manipulación y almacenaje temporal de vehículos en tráfico marítimo, en el muelle de Cantabria del puerto de Tarragona", (Exp. 291).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 30 de septiembre de 2020, el otorgamiento a Bergé Marítima, S.L., de la concesión administrativa "Ocupación de 4.340,97 m² destinada a la manipulación y almacenaje temporal de vehículos en tráfico marítimo, en el muelle de Cantabria del puerto de Tarragona", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Un (1) año a partir del día 1 de noviembre de 2020.

Superficie ocupada: 4.340,97 m2 en el muelle de Cantabria, zona III-2.

Tasa anual por ocupación: 27.095,83 euros, año 2020.

Tasa anual de actividad: 5.500,04 euros, año 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 3 de octubre de 2020.- El Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A200048209-1